

## **Explicación de la nueva normativa (Orden ECD/357/2020) y otros asuntos**

Queridas familias, lo primero de todo, esperemos que estéis bien y que estéis llevando lo mejor posible esta situación tan complicada. Hemos elaborado el siguiente documento para tratar de aclarar algunas dudas generales que van surgiendo y para explicar la nueva normativa. Además no queremos perder la oportunidad de daros las gracias por todo vuestro trabajo realizado con vuestros hij@s en este período tan complicado.

### **1. Apertura del centro.**

Todavía no tenemos directrices oficiales acerca de la reapertura de los centros educativos para niñ@s de Educación Infantil u otr@s alumn@s, lo que sí nos ha confirmado inspección es que llegado el momento saldrá una orden que regulará el alumnado que tendrá acceso y la manera en la que se realizará. El Equipo Directivo abrirá desde el lunes 11 de mayo la sede de Castelserás para trámites de 9:30-14 H, sólo podrá acceder al trámite un adulto por familia, pidiendo cita previa en el teléfono de la sede (978877131) o por email ([cracastelseras@educa.aragon.es](mailto:cracastelseras@educa.aragon.es)), llevando guantes y mascarilla.

### **2. Proceso de escolarización. (Presencial y telemático)**

Plazo de escolarización abierto del 11 al 15 de mayo (pre-inscripciones), 17 al 22 de junio (matriculaciones). Realización del trámite preferentemente online: [www.aragon.es](http://www.aragon.es) (piden el certificado electrónico, si no lo tenéis no lo intentéis) o presencialmente (un único adulto sin presencia de menores, con guantes y mascarilla) pidiendo cita previa en la sede de Castelserás (email: [cracastelseras@educa.aragon.es](mailto:cracastelseras@educa.aragon.es) - teléfono 978877131).

### **3. Finalización del curso presencial**

Con independencia de las medidas que se adopten en las distintas fases de la desescalada, se seguirá únicamente el modelo educativo a distancia hasta la finalización del curso escolar el 19 de junio (aunque algunos alumn@s tuvieran la posibilidad de volver al colegio, éstos realizarán las actividades que se han planteado telemáticamente pero en el centro escolar).

### **4. Contenidos.**

Tal y como indica la normativa, se procederá a flexibilizar el currículo y las programaciones, para lo que se han seleccionado contenidos esenciales. El centro atenderá al refuerzo y consolidación de contenidos, además el profesorado que lo estime iniciará a su alumnado (sin asignaturas suspensas) en nuevos contenidos, contenidos que deberán ser impartidos nuevamente en el siguiente curso escolar.

## **5. Tutoría.**

Nos gustaría transmitir tranquilidad, los tutores/as y los especialistas están intentando con toda vuestra ayuda que los alumn@s sobrelleven esta situación de la mejor manera, además, el tercer trimestre es fácilmente recuperable a lo largo de la escolarización del alumno/a.

## **6. Evaluación.**

El espíritu de la norma es sencillamente que se parte de la situación de las dos primeras evaluaciones con la posibilidad de mejorarla (no empeorarla) con las informaciones recogidas en el tercer trimestre. En ningún caso, la tercera evaluación supondrá una reducción de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación.

## **7. Recuperación de áreas**

Cuando la alumna o alumno haya mostrado una actitud positiva durante el período de educación a distancia, demostrado interés y esforzándose por presentar en tiempo y forma las actividades propuestas por el profesorado, que es capaz de constatar que el alumnado ha alcanzado los contenidos suspensos, se podría dar el caso de que recuperara el área.

## **8. Promoción.**

Como norma general los alumnos promocionarán independientemente de las asignaturas suspensas (áreas que deberán recuperarse a través del plan de refuerzo en el próximo curso 2020/2021), aunque si el profesorado estima que un alumn@ va a tener grandes dificultades para progresar en el curso siguiente, éste podrá permanecer un año más en su nivel (atendiendo a la repetición), decisión que será justificada por el profesorado, ratificada por la Red integrada de orientación y con la autorización de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

## **9. Futuras actuaciones**

Las actuaciones que se vayan aplicando en cada momento estarán condicionadas al avance y retroceso de la pandemia, no tenemos instrucciones a largo plazo, cualquier información relevante que se nos comunique os las haremos llegar usando medios telemáticos.

Si tenéis alguna cuestión que necesitéis responder, estaremos encantados de poder ayudaros a través de nuestro correo electrónico [cracastelseras@educa.aragon.es](mailto:cracastelseras@educa.aragon.es) (preferentemente) o a través del teléfono 978877131.

**Un saludo y mucho ánimo.**

**El Equipo Directivo y Docente del Cra del Mezquín**